



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2015, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal contratado), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Bentretea, a 8 de abril de 2015.

La Presidenta,
María del Mar Arnaiz Íñiguez

* * *

ANEXO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos	2.900,00
IV.	Transferencias corrientes	3.105,00
V.	Ingresos patrimoniales	2.350,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	4.100,00
Total ingresos		12.455,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
II.	Bienes corrientes y servicios	6.455,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	6.000,00
Total gastos		12.455,00